

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

1. Ley 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, especialmente artículo N° 30 letra d); lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículos N° 8, 14, 14 bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
2. Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
3. Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y las facultades que me confiere.
4. Decreto Alcaldicio N° 1.877, de fecha 14 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto D.A.E.M. para el año 2021.
5. Decreto Exento N° 2.591 de fecha 06 de Julio de 2021, que nombra a don Pablo Muñoz Henríquez, Como Alcalde Subrogante de Parral.
6. Decreto Exento Siaper N° 1.152 de fecha 22 de Julio de 2021, que nombra a doña Érica Gajardo Pérez, como Secretaria Municipal Subrogante de Parral.
7. Oficio conductor N° 108 de fecha 17 de Junio de 2021, del Liceo Bicentenario Pablo Neruda, solicita adquirir Servicio de Capacitación Rol del Profesor Jefe en la Educación Socioemocional en tiempos de Crisis, duración de 8 horas para 62 Docentes del Establecimiento Educacional.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE**, la adquisición mediante **Convenio Marco**, orden de compra directa y pago contra entrega de factura a 30 días, del producto, para el establecimiento que se señala, en las condiciones comerciales de valor y al proveedor que se indican:

Establecimiento	LICEO BICENTENARIO PABLO NERUDA
Producto/servicio	SERVICIO DE CAPACITACION: ROL DEL PROFESOR JEFE EN LA EDUCACIÓN SOCIOEMOCIONAL EN TIEMPOS DE CRISIS, PARA 62 DOCENTES (DURACIÓN 8 HORAS)
Valor	U.F. 119,04.- (Ciento Diecinueve coma Cero Cuatro U.F.)-
Proveedor	MACOR GESTION Y CONSULTORIA ORGANIZACIONAL LTDA.
RUT	76.186.541-2

- 2.- **IMPUTESE**, el gasto asociado a este Decreto al ítem 215.22.11.002 "Servicio de Capacitación", Proyecto Bicentenario del Liceo Bicentenario Pablo Neruda del Presupuesto DAEM Parral con sus correspondientes cuentas y subcuentas vigentes para el año 2021.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ERICA GAJARDO PEREZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



PABLO MUÑOZ HENRIQUEZ
ALCALDE DE PARRAL (S)

PMH/EGP/MGM/KHO/LBA/cav-

DISTRIBUCION:

- 1.- Oficina de Partes Municipalidad Parral.
- 2.- Sección de Administración y Finanzas D.A.E.M. Parral.
- 3.- Oficina de Partes D.A.E.M Parral.

COPIA DIGITAL

- 1.- yenifer.urrutia@daemparral.cl

